

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD





**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO



SEPTIEMBRE 2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 1 DE: 24

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	13
IV. MISIÓN	14
V. VISIÓN	14
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	15
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	15
VIII. ORGANIGRAMA	16
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN	16
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN	17
XI. PLANTILLA DE LA SUBDIRECCIÓN	22
XII. GLOSARIO	22
XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	22
AUTORIZACIÓN	23

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 2 DE: 24

INTRODUCCIÓN

El manual de organización de la subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico ha sido elaborado con el fin de ofrecer información histórica, la normatividad aplicable, misión, visión y la organización interna, así como sus funciones de cada una de las Unidades Administrativas y puestos que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y servidores públicos de la Subdirección en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre si en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar a las servidoras y servidores públicos sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos de la Subdirección, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Subdirección.

I. ANTECEDENTES

La subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico fue creada en noviembre de 1999, posterior a la reestructuración del organograma del Instituto en la que las Divisiones de área fueron convertidas en Subdirecciones.

Así, la división de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédicos a cargo del Dr. Sergio Ponce de León Rosales fue dividida en 2 Subdirecciones, la subdirección de Servicios Paramédicos en la que continuó al frente el Dr. Ponce de León y la subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico a cargo del Dr. José C. Pérez Jáuregui, quien había venido ocupando la jefatura del departamento de Química Clínica, mismo que había sido creado en Marzo del año 1995.



A partir de ese año, los departamentos de Química Clínica, Control de Calidad, y Patología y Anatomía Patológica, Radiología e Imagen y Medicina Nuclear forman parte de la subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

La subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico tiene su sede física dentro de las instalaciones del recientemente creado Laboratorio Central, a cargo de la QFB Celia González Muñiz de Mendoza.

Durante el año de 2006 se autorizan adecuaciones a diversas áreas funcionales dentro del Instituto, siendo el departamento de Control de Calidad quien pasa como departamento de Organización y Modernización Administrativa a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

En abril del 2009, se designa al Dr. Raúl Rivera Moscoso como titular de la Subdirección, logrando una extensiva participación el SOTECI (Solución Tecnológica Integral), entendido por un sistema para el control del Expediente Clínico Electrónico (ECE) y la reorganización del departamento de Medicina Nuclear.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 3 DE: 24

En 2014, el Consejo Técnico de Administración y Programación autoriza en cambio de denominación del departamento de Patología y Anatomía Patológica a departamento de Patología, poco después a inicios del 2015, el departamento de Química Clínica cambia su denominación a departamento de Laboratorio Central.

En 2015, el Mtro. Héctor Moreno Jiménez es nombrado subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico por el Consejo Técnico de Administración y Programación.

En 2017, la H. Junta de Gobierno del Instituto autoriza la designación como subdirector al Dr. Miguel Angel Tanimoto Licona, sustituyendo al Mtro. Moreno que pasó como titular de la subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, después de haber dirigido por aproximadamente dos años esta Subdirección.

El 17 de octubre 2018, la Subdirección inaugura la sala de tele presencia, que permite la transmisión de imágenes y video en tiempo real para compartir el conocimiento con otras instituciones médicas a nivel nacional y mundial.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas



Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos
D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 4 DE: 24

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos
D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal Del Trabajo
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas


Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas



Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Infraestructura de la Calidad
D.O.F. 01-VII-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 5 DE: 24

Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
D.O.F. 08-V-23

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial
D.O.F. 01-VII-2020

Ley Aduanera
D.O.F. 15-XII-1995 y sus reformas

Ley de Comercio Exterior
D.O.F. 27-VII-1993 y sus reformas

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación
D.O.F. 01-VII-2020 y sus reformas

Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas


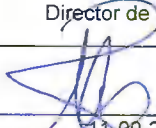
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente



CÓDIGOS

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 6 DE: 24

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
D.O.F. 07-VI-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal
D.O.F. 08-II-2022

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha control de expedición 30-VI-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 7 DE: 24

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.O.F. 13-XI-1998

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores
D.O.F. 27-I-2017 y sus reformas

Reglamento de Insumos para la Salud
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo que establece los Lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas
D.O.F. 12-VIII-2008



Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores
D.O.F. 14-VI-2013

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 8 DE: 24

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia
D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas
D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal
D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente
D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal Correspondiente

NORMAS OFICIALES MEXICANAS




Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos
D.O.F. 11-XII-1998

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida
D.O.F. 27-XI-2002

Norma Mexicana NMX-I-095-NYCE-2005. Tecnología de la información- software -modelo de ciclo de vida para el desarrollo de sistemas de información basados en web
D.O.F. 29-XI-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo
D.O.F. 09-XII-2008

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 9 DE: 24

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo
D.O.F. 30-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos
D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- funciones y actividades
D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios
D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar
D.O.F. 23-XII-2011 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos
D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos
D.O.F. 04-I-2013


Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D.O.F. 08-I-2013



Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica
D.O.F. 04-IX-2013

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 10 DE: 24

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación
D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación
D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
D.O.F. 19-VII-2017 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos
D.O.F. 30-III-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia
D.O.F. 20-II-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2021, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas
D.O.F. 12-X-2021

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica
D.O.F. 17-VI-2022

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina
D.O.F. 17-VI-2022


Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la Atención Médica Integral a Personas con Discapacidad
D.O.F. 22-V-2023

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024
D.O.F. 17-VIII-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 11 DE: 24

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ)

D.O.F. 27-XI-2020, nota aclaratoria 28-I-2021

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de autorización 03-X-2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición IV-2018

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición 25-III-2020

Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición VI-2016

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición IV-2017

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición 02-XII-2022



Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

D.O.F. 05-V-2023

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

D.O.F. 04-I-2017

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 12 DE: 24

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil
D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024
Fecha de publicación 30-I-2020

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud
Fecha de autorización IX-2013

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación
D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública
Fecha de autorización I-2020

Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética de Investigación
Publicada Sexta Edición 2018

Guía para Identificar y Prevenir Conductas que Puedan Constituir Conflicto de Interés de los Servidores Públicos
Fecha de Publicada I-2017

Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública
Fecha de Publicada II-2017


Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación
Fecha de Publicada IX-2017

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal
D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal
D.O.F. 16-III-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 13 DE: 24

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 07-V-2019

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA


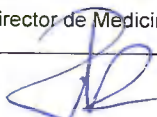
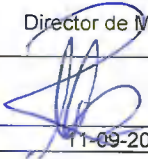
Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.



TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 14 DE: 24

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPECTO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.



IV. MISIÓN

Vigilar que los resultados por los servicios de diagnóstico radiológico, de laboratorio, de patología y de medicina nuclear que se ofrecen a las personas beneficiarias, servidoras y servidores públicos personal de salud médicos a través de los departamentos que conforman esta Subdirección, se realicen auxiliando a las médicas y médicos en la confirmación o exclusión del diagnóstico y en el seguimiento de la evolución de las enfermedades tratadas.

V. VISIÓN

Ser una Subdirección que a través de sus áreas proporcione exámenes de laboratorio, estudios de gabinete y tejidos que contribuyan al diagnóstico y tratamiento de las personas beneficiarias con la más alta calidad y tecnología de vanguardia en un marco de ética, responsabilidad, servicio, lealtad y ética.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 15 DE: 24

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño de la Subdirección, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores definidos.

Innovación	Ética
Responsabilidad.	Disciplina
Servicio	Lealtad

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.12I Dirección General

0.2 Dirección de Medicina

0.2.4 Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico



0.2.4.1 Departamento Laboratorio Central

0.2.4.2 Departamento de Patología

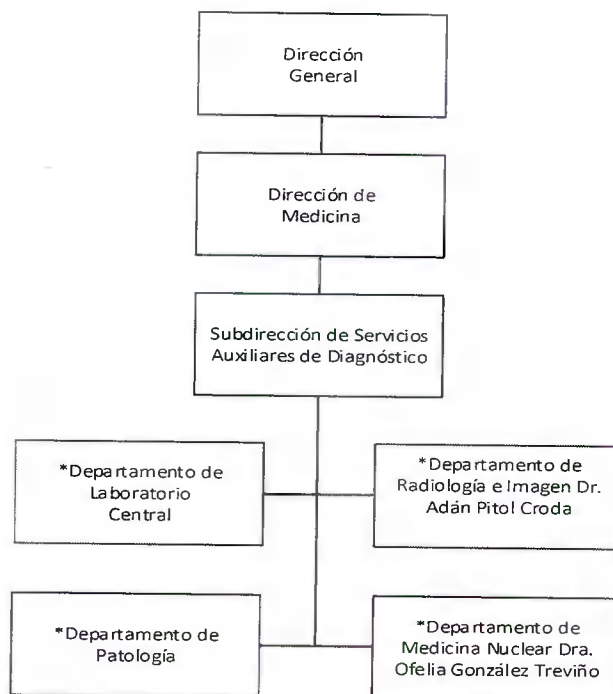
0.2.4.3 Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda

0.2.4.4 Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02
			HOJA: 16
			DE: 24

VIII. ORGANIGRAMA



*. Las funciones y perfiles de dichas unidades se encuentran definidas en sus manuales correspondientes

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE SUBDIRECCIÓN



OBJETIVO

Determinar las actividades de servicios auxiliares de diagnóstico a través de la vigilancia en la atención de las personas beneficiarias, promoviendo y difundiendo los últimos avances científicos y tecnológicos en el ámbito de su competencia para que el diagnóstico médico se emita con exactitud, veracidad y oportunidad.

FUNCIONES

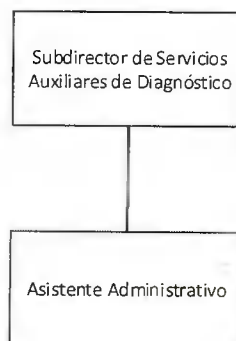
1. Coordinar y evaluar las actividades de diagnóstico de las áreas a su cargo con la finalidad de que se proteja, promueva y restaure la salud de las personas beneficiarias.
2. Implementar sistemas y tecnologías de información que contribuyan a brindar servicios auxiliares y de diagnóstico que apoyen al diagnóstico médico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 17 DE: 24

3. Proporcionar con oportunidad la información estadística necesaria para la integración de los informes oficiales que son solicitados de manera periódica.
4. Participar en el desarrollo de la investigación de las áreas que dependen de esta Subdirección para contribuir al avance del conocimiento científico nacional e internacional.
5. Autorizar la capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de las áreas bajo su cargo para su desempeño y promoción del uso óptimo de los recursos asignados.
6. Proponer nuevos métodos y técnicas dentro del ámbito de su competencia para contribuir a mejorar la atención médica.
7. Proponer a la dirección General del Instituto los planes y programas relativos al área bajo su cargo para mejorar las actividades que se realizan.
8. Asesorar a las áreas del Instituto y otras Instituciones en el desarrollo de programas de asistencia, investigación y enseñanza a fin de que les permita conocer los últimos avances científicos y tecnológicos aplicables en el ámbito de su desarrollo profesional en beneficio de las personas beneficiarias.
9. Participar en los eventos de carácter nacional e internacional donde le sea requerido, para conocer y difundir, en su caso, los últimos avances científicos y tecnológicos aplicables en el ámbito de su competencia.

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN



Nota: Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal.
<https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.htm>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 18 DE: 24



FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN

PUESTO: Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO



- Objetivo 1:** Coordinar y evaluar las actividades asistenciales de los departamentos que conforman la Subdirección.
- Función 1:** Supervisar los recursos humanos, técnicos y materiales de las unidades administrativas de la Subdirección para el funcionamiento de las mismas.
- Función 2:** Supervisar las actividades de los médicos Especialistas y Residentes en las áreas de diagnóstico que la conforman para apoyar en la atención médica integral basada en prácticas de calidad y seguridad a las personas beneficiarias.
- Función 3:** Vigilar la elaboración de informes periódicos de las actividades desarrolladas que son requeridas por las autoridades internas y externas para apoyar a la dirección de Medicina en la toma de decisiones.
- Función 4:** Revisar los procesos de atención administrativos y médicos con las áreas que le competen a fin de otorgar los servicios de diagnóstico.
- Objetivo 2:** Implementar sistemas y tecnologías de información que contribuyan a otorgar servicios auxiliares y de diagnóstico que apoyen al diagnóstico médico
- Función 1:** Proponer sistemas y tecnología de información médica a fin de que las unidades administrativas que conforman la Subdirección las apliquen.
- Función 2:** Validar el uso de sistemas y tecnologías de información que propongan las unidades administrativas que conforman la Subdirección a fin de que éstas cumplan con lo definido en la normatividad.
- Objetivo 3:** Supervisar la prestación de los servicios de diagnóstico de la Subdirección bajo los principios científicos y éticos de la práctica médica.
- Función 1:** Efectuar visitas a las áreas de atención médica para vigilar el funcionamiento de las mismas
- Función 2:** Colaborar con la dirección de Medicina en los procesos técnico-administrativos a fin de apoyar en el desarrollo coordinado de sus actividades en el Instituto.
- Objetivo 4:** Colaborar en los programas de investigación clínica y docencia relacionada con la atención médica especializada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 19 DE: 24

- Función 1:** Proporcionar la información generada en conjunto con las unidades que le corresponden para apoyar a la elaboración de tesis de investigación clínica y de este modo contribuir al avance del conocimiento científico.
- Función 2:** Verificar el uso de la información contenida en el expediente clínico físico y electrónico para realizar las actividades de docencia e investigación.
- Objetivo 5: Participar en los diferentes Comités institucionales donde se le requiera.**
- Función 1:** Colaborar en los diferentes Comités del Instituto a fin de aportar sugerencias relacionadas con el funcionamiento de los mismos.
- Objetivo 6: Supervisar la conservación de la infraestructura de las áreas que la integran.**
- Función 1:** Vigilar en conjunto con los responsables de las diversas unidades administrativas el funcionamiento de los equipos para proporcionar la atención médica.
- Función 2:** Vigilar que las instalaciones se encuentren en condiciones de uso para continuar con las actividades.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02
			HOJA: 20
			DE: 24

PUESTO: Asistente Administrativo

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Gestionar la documentación de la Subdirección de acuerdo a los requerimientos de la misma y los lineamientos institucionales.

Función 1: Elaborar la documentación requerida por el Subdirector y distribuirla para iniciar y continuar con las actividades de la misma.

Función 2: Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos.

Función 3: Mantener en custodia la información generada en la Subdirección para cumplir con los requerimientos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Función 4: Proporcionar la información necesaria al público general que lo requiera para realizar trámites relativos a la Subdirección.

Función 5: Registrar los documentos normativos y otros en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para cumplir con el mismo.

Función 6: Colaborar como verificador del inventario de la Subdirección para cumplir con el programa anual de levantamiento institucional.

Objetivo 2: Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados a la Subdirección.

Función 1: Apoyar en el registro de préstamo de la sala a fin de mantener su control.

Función 2: Realizar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos, instalaciones e infraestructura.

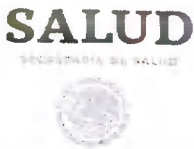

Función 3: Elaborar las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo mínimo necesario para desempeñar las funciones.

Función 4: Vigilar que se realice el almacenamiento de materiales para mantener la organización y control de los mismos.

Función 5: Colaborar en la búsqueda inicial de soluciones ante los diversos problemas de funcionamiento de la Subdirección a fin de agilizar su arreglo.

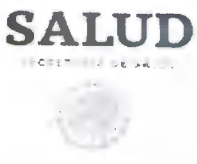

Objetivo 3: Apoyar en el control de la agenda de trabajo del Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 21 DE: 24

- Función 1:** Programar las citas y reuniones de trabajo para el cumplimiento de los asuntos oficiales y compromisos laborales.
- Función 2:** Auxiliar en la designación de espacios necesarios y confirmación de reuniones para que estas se lleven a cabo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 22 DE: 24

XI. PLANTILLA DE LA SUBDIRECCIÓN

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Subdirector de Área	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A2	1

PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Subdirector de Área	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A7	1

XII. GLOSARIO



No Aplica.

XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
02	11-08-2023	Actualización de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Actualización de Cuadro de Control de Emisión y Cambio de Titularidad de las Unidades Administrativas correspondientes

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la tercera sesión extraordinaria de fecha 28/09/2023.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 23 DE: 24

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

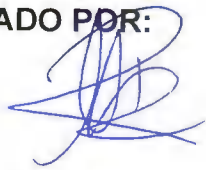


Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona.
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.





T. AS.EJ. Karla Rosas Chávez.
Asistente Administrativo.

REVISADO POR:



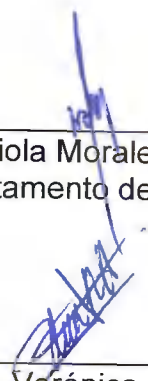
Dr. Raúl Rivera Moscoso.
Director de Medicina.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 02 HOJA: 24 DE: 24

REVISIÓN METODOLÓGICA:

 C.P. Merit Fabiola Morales.
 Jefa del departamento de Organización y Modernización Administrativa.



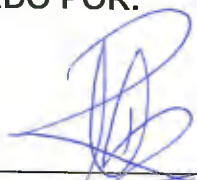
 C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.
 Coordinadora de Organización y Modernización.



 Pas. L.I.A. Perla Donaji Cedillo Miralrio.
 Analista especializado de Organización y Modernización.

AUTORIZADO POR:

 Dr. Raúl Rivera Moscoso
 Director de Medicina.



 Dr. José Sifuentes Osornio.
 Director General.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	11-09-2023	11-09-2023	11-09-2023